



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

FORMULARIO FA 004
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Aprobada en Reunión 002-2020 del 9 de marzo del Pleno de CTDA

REVISIÓN DEL ESTATUTO O REGLAMENTO UNIVERSITARIO

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 52 de 26 de Junio de 2015 y Decreto Ejecutivo N° 539 del 30 de agosto 2018 (Ver reverso)

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Universidad Particular _____

Fecha de la Visita: _____

Dirección _____

Fecha _____ Supervisión ☐ Seguimiento ☐

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Instrucción: Marque con una **X** la casilla que corresponde a lo revisado. Marque en la columna **Sí**, todo lo que se evidencia y en la Columna **No**, todos los criterios que no son comprobados. De ser **No** su elección, indique en la columna de observaciones, el motivo por el cual la selección No cumple.

Criterios de Revisión	Cumple		Observaciones
	SÍ	NO	
1. Describe el método para realizar las funciones de docencia de la institución			
2. Describe el método para realizar las funciones de investigación de la institución.			
3. Describe el método para realizar las funciones de extensión de la institución.			
4. Describe el método para realizar las funciones de Gestión de la institución.			
5. Establece la obligatoriedad de los docentes de entregar a los estudiantes, al inicio de cada año o período escolar el programa de la materia, curso o módulo que imparten.			
6. El programa a entregar a los estudiantes debe contener:			
6.1 Datos generales de la asignatura			
6.2 Descripción			
6.3 Objetivos generales y específicos o competencias			
6.4 Contenidos			
6.5 Metodologías			
6.6 Criterios de evaluación			
6.7 Referencia Bibliográfica			

OBSERVACIONES GENERALES: (En caso que no se cumpla con el criterio, especificar por qué. Puede utilizar hojas membretadas anexadas a este formulario)

RECOMENDACIONES: _____

Firmas de personal Fiscalizador:

Nombre y cargo (imprenta)	Nº de cédula	Firma
Nombre y cargo (imprenta)	Nº de cédula	Firma
Nombre y cargo (imprenta)	Nº de cédula	Firma



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 52 de 26 de Junio de 2015
Decreto Ejecutivo N° 539 de 30 de Agosto de 2018

Ley 52 de 26 de Junio de 2015

Artículo 31, Numeral 11: Recibir las Actualizaciones de los estatutos, aprobar los planes de estudios de carreras y programas, así como la creación de nuevas carreras y programas de las universidades particulares.

Decreto Ejecutivo N° 539 de 30 de Agosto de 2018

Artículo 66: ESTABLECIMIENTO DE ESTATUTOS Y/O REGLAMENTOS. Las universidades particulares establecerán en sus estatutos y/o reglamentos que los docentes que imparten clases en estas instituciones, están en la obligación de entregar a sus estudiantes, al inicio de cada año o período académico, el programa de la materia, curso o módulo que imparten. Este documento debe incluir, al menos, los siguientes elementos: datos generales de la asignatura, descripción, objetivos generales y específicos o competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación y referencias bibliográficas. Las autoridades académicas de las universidades particulares son responsables por el fiel cumplimiento de esta disposición.

Guía para solicitar autorización para la creación y funcionamiento provisional de universidades particulares en la República de Panamá, aprobada en la Sesión Ordinaria VI del 9 de octubre de 2019 del CONEUPA.

C. Proyecto de Estatuto y/o Reglamento universitario

Corresponde a las normativas, procedimientos académicos, administrativos y docentes que rigen la actividad académica, precisando, de forma secuencial, cómo realizar las tareas de la institución universitaria. El proyecto de estatuto incluye:

1. La naturaleza de la universidad como entidad particular de educación superior
2. La misión y la visión
3. Los valores o principios incluyendo el de autonomía
4. Los fines de la universidad
5. Las funciones de la universidad
6. La estructura institucional
7. Los órganos de gobierno y las autoridades universitarias
8. Las funciones de las autoridades y de las diversas instancias académicas, de investigación e innovación y administrativas
9. Régimen académico
10. Disposiciones para administrativos, docentes e investigadores
11. Obligaciones, deberes, derechos y funciones del personal docente e investigador
12. Remuneración, capacitación, régimen disciplinario, vacaciones... de docentes e investigadores
13. Estamento estudiantil (requisitos de admisión, permanencia y graduación, obligación, derechos, distinciones)
14. Régimen disciplinario de los estudiantes
15. Estamento administrativo (derechos, deberes)
16. Graduados

Nota: El Estatuto y/o Reglamento debe incluir el que los docentes que imparten clases en las universidades particulares están en la obligación de entregar a sus estudiantes, al inicio de cada año o período académico, el programa de la materia, curso o módulo que imparten. El programa que se entregue debe incluir al menos, los datos generales de la asignatura, descripción, objetivos generales o específicos o competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación y referencias bibliográficas. Las autoridades académicas de las universidades particulares son responsables por el fiel cumplimiento de esta disposición.